



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 09./ 2025
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICION DE CARROS PORTA EQUIPAJES PARA EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION" ID: 468032
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N°588/2025 de fecha 28 de abril de 2025, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- DOV. Christian Rodríguez - Gerente de Operaciones AISP
- Daniel Ruiz Díaz - Personal de Operaciones AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de junio de 2025, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC:

Durante el acto de apertura se ha dejado constancia de las ofertas económicas presentadas, y que es como sigue:

Documentos	IDK Group S.A.	CANTERO S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 282.000.000	Gs. 352.680.000
Formulario de la oferta.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	La Consolidada S.A.	La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	Gs.14.100.000	Gs.18.000.000
Vigencia (días)	150 días	120 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 17/06/2025 Hasta 14/11/2025	Desde 27/06/2025 Hasta 25/10/2025
Correo electrónico	laurel.ferreiro@idk.com.py	licitaciones@canterosa.com

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS:

➤ EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CANTERO S.A., DEJA CONSTANCIA QUE LA EXPERIENCIA PRESENTADA POR LA FIRMA IDK GROUP S.A., NO CORRESPONDE A LA PROVISION DE CARROS PORTA EQUIPAJES Y/O EQUIPOS GSE, SEGUN LO REQUERIDO EN PBC.

Descargo: Ha sido solicitado via nota a la empresa **IDK GROUP S.A.**

➤ LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA IDK GROUP S.A., DEJA CONSTANCIA QUE LA PATENTE MUNICIPAL PRESENTADA POR LA FIRMA CANTERO S.A. CORRESPONDE AL PRIMER SEMESTRE.

- **Descargo:** Este punto será verificado en la seccion documental.





3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

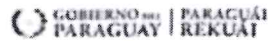
N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE
1	IDK Group S.A.	Gs. 282.000.000.- IVA incluido	Gs. 352.680.000	-20%
2	CANTERO S.A.	Gs. 352.680.000.- IVA incluido	Gs. 352.680.000	0%

4. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

- Que por Nota de fecha 07/07/2025, el comité evaluador ha solicitado a la Empresa IDK Group S.A. las siguientes documentaciones:



Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil



NOTA CER.2025

Asunción, 07 de julio de 2025.

Señores:

IDK GROUP S.A.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICION DE CARRIS PORTA EQUIPAJES PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION" ID: 448032, a fin de solicitar cuanto sigue:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACS / RE RG de los años 2021, 2022 y 2023.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Experiencia en la provisión de carros porta equipajes y/o equipos GSE a equipos similares al objeto de la presente licitación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellos con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total a contratar se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 5 (cinco) años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito.
- Constancia de RUC (Registro Único de contribuyentes) emitida por la ST.
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación, se solicita la entrega de una respuesta a más tardar el día 08/07/2025 hasta las 13:00 hs. en la Gerencia de Operaciones del Aeropuerto Internacional Silvio Pettinossi.

Atentamente,



Gerente de Operaciones
MSP/PIUNAC

Respuesta: La firma IDK Group S.A. ha remitido lo siguiente:

Documento	OBSERVACION
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2021, 2022 y 2023.	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Experiencia en la provisión de carros porta equipajes y/o equipos GSE o equipos similares al objeto de la presente licitación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total a contratar se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 5 (cinco) años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito.	PRESENTA
Constancia de RUC (Registro Único de contribuyentes) emitida por la SET.	PRESENTA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA

- Que por **Nota** de fecha 07/07/2025, el comité evaluador ha solicitado a la Empresa **CANTERO S.A.** las siguientes documentaciones:

NOTIFICACION

Asunción, 07 de Julio de 2025

Señores:
CANTERO S.A.
DURAZNO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de **MEJOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION DE CARROS PORTA EQUIPAJES PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION"** ID: 488022, a fin de solicitar cuanto sigue:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2021, 2022 y 2023.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Experiencia en la provisión de carros porta equipajes y/o equipos GSE o equipos similares al objeto de la presente licitación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total a contratar se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 5 (cinco) años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito.

Lo presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación, se solicita lo entregue o más tardar para el día 08/07/2025 hasta las 13:00 hs. en la Gerencia de Operaciones del Aeropuerto Internacional Silvio Pettigrossi.

Afortunadamente,



Don Christian Rodriguez Melat
Gerente de Operaciones
DINAC



Respuesta: La firma CANTERO S.A. ha remitido lo siguiente:

Documento	OBSERVACION
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2021, 2022 y 2023.	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Experiencia en la provisión de carros porta equipajes y/o equipos GSE o equipos similares al objeto de la presente licitación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total a contratar se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 5 (cinco) años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito.	PRESENTA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	IDK Group S.A.		CANTERO S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-	✓	-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	NO APLICA	-	NO APLICA	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	✓	-	✓	-
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-	✓	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	-	✓	-
Documentos Legales – Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	✓	-	✓	-





c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	-	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	-	✓	-
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia				
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	-	NO CUMPLE	✓	-
2. Experiencia en la provisión de carros porta equipajes y/o equipos GSE o equipos similares al objeto de la presente licitación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total a contratar se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 5 (cinco) años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito.	-	NO CUMPLE	✓	-
3. Constancia de RUC (Registro Único de contribuyentes) emitida por la SET	✓	-	✓	-
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	✓	-	✓	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica				
1. Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer lo solicitado en tiempo y forma.	✓	-	✓	-
2. Presentar catálogo del bien ofertado en donde se detallen las especificaciones técnicas.	✓	-	✓	-
3. Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los bienes ofertados cuentan con una garantía de 3 años como mínimo.	✓	-	✓	-
4. Declaración jurada donde la empresa garantice el stock de repuestos durante el tiempo solicitado.	✓	-	✓	-
5. Presentar Autorización de ser Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	✓	-	✓	-
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera				
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	✓	-	✓	-

Del cuadro precedente se observa que en el ítem correspondiente a los requisitos de experiencia del proveedor **IDK Group S.A.**, se establece que los oferentes deberán acreditar Experiencia en la provisión de carros porta equipajes y/o equipos GSE o equipos similares al objeto de la presente licitación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total a contratar se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 5 (cinco) años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito.



Análisis de la documentación presentada por el oferente:

El oferente adjunta como respaldo de experiencia comprobantes correspondientes a la provisión de:

- Equipo Desobstructor Hidrojet
- Equipo Hidrojet
- Carro Tipo Remolque
- Carro Porta Bultos, Palet

Conclusión técnica:

Los equipos mencionados por el oferente no se consideran análogos ni funcional ni técnicamente a los carros portaequipajes ni a los equipos GSE detallados en el PBC.

La diferencia sustancial en el tipo, uso y finalidad de los bienes ofrecidos como experiencia, con respecto al objeto del llamado, impide considerar que el oferente cumpla con la experiencia específica exigida.

Fundamento legal:

Conforme al Art. 52 de la Ley Nº 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Comité de Evaluación podrá desestimar las ofertas que no cumplan con los requisitos del Pliego.

Además, se observa incumplimiento del principio de congruencia entre la experiencia requerida y la acreditada, esencial para asegurar la idoneidad del proveedor.

Recomendación:

Se recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa **IDK Group S.A.** por no acreditar experiencia específica en el objeto del llamado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este requisito constituye un elemento esencial exigido por el PBC, cuyo incumplimiento acarrea la descalificación automática de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el mismo pliego y en el marco normativo aplicable.

En virtud de la descalificación de la propuesta de **IDK Group S.A.**, se procede a la evaluación a fondo de la siguiente mejor oferta, correspondiente a la empresa **CANTERO S.A.**

5. SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023:





Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023	3,46	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023	0,24	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2021, 2022 y 2023	0,10	-

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: CANTERO S.A. RUC. 80051886-1

Activo Corriente/Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años

	2021		2022		2023	TOTAL	Coefficiente medio	
Activo Corriente (AC)	1.011.820.966	1,95	4.191.980.339	4,07	6.872.172.233	4,36	18,38	1,48
Pasivo Corriente (PC)	2.964.970.161		1.030.211.751		1.532.015.290			

Pasivo Total/Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años

	2021		2022		2023	TOTAL	Coefficiente medio	
Pasivo Total (PT)	2.964.970.161	0,31	1.030.211.751	0,17	1.532.015.290	0,18	0,71	0,24
Activo Total (AT)	1.962.752.349		1.966.025.110		8.309.878.151			

Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital: No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años

	2021		2022		2023	TOTAL	Coefficiente medio	
Utilidad del Ejercicio	22.817.884	0,00	74.229.811	0,02	1.806.932.964	0,27	0,29	0,10
Patrimonio Neto	4.797.782.138		4.872.813.371		6.777.843.056			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remido para el cálculo de los indicadores de análisis financiero. La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables provistos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

6. INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

Que la Empresa **CANTERO S.A. CUMPLE.**

Dicha empresa cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICION DE CARROS PORTA EQUIPAJES PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION" ID: 468032**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 en base a los siguientes puntos:





- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
OSMAR CANTERO GIMENEZ	2.381.220	CANTERO S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **CANTERO S.A.** con **RUC: 80051886-1**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
CANTERO S.A.	Gs. 352.680.000



DOV. Christian Rodríguez
Gerente de Operaciones AISP

Daniel Ruiz Díaz
Personal de Operaciones AISP